



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN							
CERTIFICADO DE DOCUMENTOS				CÓDIGO	GEC-FT-78-V1				
Obra, Arrendamiento, Suministro, Interventoría, Servicios				PÁGINAS	1 de 1				
CONTRATISTA	DISTRACOM SA			NIT.	811.009.788	DV	8		
CONTRATO NÚMERO	ORDEN DE COMPRA 148748		MINUTA PRINCIPAL	SI	ADICIÓN EN VALOR	NO	PRÓRROGA	NO	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO								
OBJETO	ADQUIRIR COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA SMA CON LA CUAL SE REALIZA MANTENIMIENTO A LAS RONDAS HÍDRICAS DEL MUNICIPIO								
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	Según el acuerdo marco								
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de su legalización y/o hasta agotar el valor de los recursos, lo primero que ocurra, sin exceder el 31 de diciembre de 2025								
CUOTA No.	3	DE 6	VALOR TOTAL	\$ 3.000.000,00		VALOR ESTE PAGO	\$ 169.940,00		
ENTREGA DEL ANTICIPO				ENTIDAD					
CON ESTE PAGO EL CONTRATO SE:	TERMINA NO	PERÍODO DE ESTE PAGO:		DESDE EL	1	DE	NOVIEMBRE	DE	2025
	LIQUIDA NO			HASTA EL	30	DE	NOVIEMBRE	DE	2025
NÚMERO DE CUENTA CERTIFICADA, PARA CONSIGNACIÓN DE LOS PAGOS	559106273								
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	ENTIDAD FINANCIERA	BBVA Colombia						
DOCUMENTOS ETAPA CONTRACTUAL									
DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTE PAGO				NÚMERO(S)	FECHA DE EXPEDICIÓN	TOTAL FOLIOS			
REVALUACIÓN DE PROVEEDORES				1	18/12/2025	1			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO /SUPERVISOR				1	18/12/2025	1			
CERTIFICADO APORTE A PARAFISCALES (Del período)				1	19/11/2025	1			
COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL				1	12/11/2025	1			
FACTURA (No exigible para Régimen Simplificado)				1	1/12/2025	1			
INFORME DE SUPERVISION				1	18/12/2025	3			
CONSTANCIA DE ENTRADA Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN				1	16/12/2025	1			
ANEXOS O SOPORTES						20			
						TOTAL FOLIOS ADJUNTOS	29		
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) A IMPUTAR (con este pago)									
NÚMERO	FECHA	RUBRO - CUENTA	FUENTE - ARTÍCULO	VALOR TOTAL	VALOR ESTE PAGO	SALDO			
2025003419	10/07/2025	23103320320242 517500160502.3. 2.02.01.003	1101	\$ 3.000.000,00	\$ 169.940,00	\$ 2.407.910,00			
El suscrito supervisor CERTIFICA que los datos relacionados se tomaron directamente de los documentos inherentes al contrato arriba mencionado, copia de los cuales se encuentra archivada en esta Secretaría.									
Así mismo CERTIFICO que los documentos para este pago se recibieron COMPLETOS el día 18 de Diciembre de 2025, los cuales fueron totalmente aprobados por el Supervisor, verificando que se encuentran debidamente diligenciados por los responsables de controlar la ejecución técnica, financiera, económica y legal y están acordes con lo requerido en el contrato para cada ítem.									
PAQUETE DE DOCUMENTOS PARA: OFICINA DE CONTRATACIÓN				SECRETARÍA DE HACIENDA					
KAREN JULIETH VIVAS CORDOBA				Firma					
Nombre del Supervisor				Recibe:					
				18 DIC 2025					
				Hora: 3:24					

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-51-V4
		<b>PÁGINA</b>	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA 148748	CONTRATISTA	DISTRACOM SA		
FECHA DE CONTRATO	09/07/2025	NIT / CC	811009788-8	TELÉFONO	6042601669
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>ADQUIRIR COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA SMA CON LA CUAL SE REALIZA MANTENIMIENTO A LAS RONDAS HÍDRICAS DEL MUNICIPIO</b>				
FECHA DE EVALUACIÓN	18/12/2025	PERIODO EVALUADO DEL	01/11/2025	AL	30/11/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DE LO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	14
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
CUMPLIMIENTO	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	14
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	11
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
CALIDAD	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	11
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	21
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	19
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
<b>PUNTAJE MÁXIMO 100</b>				<b>TOTAL, PUNTAJE</b>	<b>94</b>
<input checked="" type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100) <input type="checkbox"/> BUENO (61 - 80) <input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60) <input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40) <input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES					
..... ..... .....					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través de la tienda virtual del estado colombiano, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-52-V3
		<b>PÁGINA</b>	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA 148748	CONTRATISTA	DISTRACOM SA		
FECHA DE CONTRATO	09/07/2025	NIT / CC	811009788-8	TELÉFONO	6042601669
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA SMA CON LA CUAL SE REALIZA MANTENIMIENTO A LAS RONDAS HÍDRICAS DEL MUNICIPIO				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE			
3	DE	6	DEL	1 de noviembre de 2025	AL	30 de noviembre de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
23103320320242517500160502.3.2.02.01.003	1101	\$3.000.000	\$ 169.940	\$ 2.407.910

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9494591187	NOVIEMBRE	SALUD	\$ 205.488.500
		PENSIÓN	\$ 790.051.200
		ARL	\$ 110.726.400
TOTAL			\$ 1.106.266.100

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:	
<input checked="" type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100) <input type="checkbox"/> BUENO (61 - 80) <input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60) <input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40) <input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)	

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO	
DÍAS DEL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS <u>18</u> MES <u>DICIEMBRE</u> DEL AÑO <u>2025</u>	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través de Tienda virtual del estado colombiano, por parte del supervisor del contrato.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
DISTRACOM S.A.  
NIT 811.009.788-8**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 “Retenciones y aportes de nómina” de octubre de 2025 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
  - Verificación que el pago de las planillas (APORTES EN LINEA) No. 9494591187 de 12 de noviembre, la cual se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por Distracom S.A.

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de octubre mediante la planilla integrada de liquidación No. 9494591187 por valor de \$ 1.315.075.700.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

EVA SANDRID  
MERCADO  
ALFARO

Digitally signed by EVA  
SANDRID MERCADO  
ALFARO  
Date: 2025.11.20  
07:11:42 -05'00'

**Eva Sandrid Mercado Alfaro**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES		PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1923869238	9494591187	E	2025/11/25	2025/11/12	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,315,075,700

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,099	\$790,051,200	\$0	\$0	\$790,051,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	134	\$53,061,300	\$0	\$0	\$53,061,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	265	\$134,652,600	\$0	\$0	\$134,652,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,209	\$415,469,600	\$0	\$0	\$415,469,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	489	\$186,014,100	\$0	\$0	\$186,014,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$853,600	\$0	\$0	\$853,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,113	\$110,726,400	\$0	\$0	\$110,726,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2,113	\$110,726,400	\$0	\$0	\$110,726,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 19)				2,108	\$205,141,100	\$0	\$0	\$205,141,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	54	\$4,530,900	\$0	\$0	\$4,530,900
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	17	\$1,541,000	\$0	\$0	\$1,541,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	84	\$7,548,000	\$0	\$0	\$7,548,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	155	\$16,118,700	\$0	\$0	\$16,118,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	19	\$1,771,800	\$0	\$0	\$1,771,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	12	\$1,068,000	\$0	\$0	\$1,068,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	88	\$8,106,000	\$0	\$0	\$8,106,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	16	\$1,368,000	\$0	\$0	\$1,368,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	561	\$54,930,800	\$0	\$0	\$54,930,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	451	\$47,211,300	\$0	\$0	\$47,211,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	67	\$6,003,600	\$0	\$0	\$6,003,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	9	\$618,000	\$0	\$0	\$618,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	63	\$6,083,100	\$0	\$0	\$6,083,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	234	\$21,483,800	\$0	\$0	\$21,483,800
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	104	\$9,904,300	\$0	\$0	\$9,904,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	92	\$8,535,800	\$0	\$0	\$8,535,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	7	\$870,600	\$0	\$0	\$870,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	62	\$6,013,200	\$0	\$0	\$6,013,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	13	\$1,434,200	\$0	\$0	\$1,434,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 24)				2,113	\$205,488,500	\$0	\$0	\$205,488,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$665,300	\$0	\$0	\$665,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	11	\$820,200	\$0	\$0	\$820,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	31	\$2,257,100	\$0	\$0	\$2,257,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	6	\$478,100	\$0	\$0	\$478,100
CÁPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	12	\$997,900	\$0	\$0	\$997,900
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$76,600	\$0	\$0	\$76,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	37	\$3,437,800	\$0	\$0	\$3,437,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	27	\$2,221,900	\$0	\$0	\$2,221,900
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	9	\$785,500	\$0	\$0	\$785,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	88	\$7,671,800	\$0	\$0	\$7,671,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	17	\$1,237,700	\$0	\$0	\$1,237,700
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	\$249,200	\$0	\$0	\$249,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	64	\$5,598,300	\$0	\$0	\$5,598,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	298	\$41,404,400	\$0	\$0	\$41,404,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1923869238	9494591187	E	2025/11/25	2025/11/12	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,315,075,700

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	47	\$4,104,100	\$0	\$0	\$4,104,100		
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	146	\$11,350,800	\$0	\$0	\$11,350,800		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	410	\$38,118,700	\$0	\$0	\$38,118,700		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	101	\$7,975,600	\$0	\$0	\$7,975,600		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	59	\$5,244,700	\$0	\$0	\$5,244,700		
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$53,800	\$0	\$0	\$53,800		
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	485	\$45,252,400	\$0	\$0	\$45,252,400		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	234	\$23,749,100	\$0	\$0	\$23,749,100		
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	21	\$1,680,500	\$0	\$0	\$1,680,500		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$2,201,100	\$0	\$0	\$2,201,100		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	\$2,201,100	\$0	\$0	\$2,201,100		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$1,467,400	\$0	\$0	\$1,467,400		
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	\$1,467,400	\$0	\$0	\$1,467,400		
<b>TOTAL</b>				<b>2113</b>	<b>\$1,315,075,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,315,075,700</b>		

DISTRACOM S.A  
NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes  
Según Res. No 000200 de 27 DIC 2024  
Distribución y Transporte de Combustible  
Calle 51 # 64B - 57  
Antioquia-Medellin  
No practicar retención de ICA en Medellín.(Art. 82 N°4  
ACUERDO 093 de 2023) Autorretenedores de ICA Según  
Res 202450097016 Dic 29 de 2024  
fvelectronica@distracom.com.co  
6042601669

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
N°. ECCO600727

Fecha de emisión: 2025-12-01 3:30:23 AM  
Estado DIAN: ACEPTADA  
Fecha estado: 2025-12-01  
Fecha Factura: 2025-12-01  
Vencimiento: 2025-12-31  
Naturaleza: Credito

### Adquiriente

Razón social: MUNICIPIO DE CHIA

NIT: 899999172

Dirección: CR 11 11 29, Chía

Contrato: OC 148748

Placa:

Teléfonos: 6018844444

Kms: 0.00

Item	Ref.	Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total
1	1	000001	CORRIENTE	DISTRACOM ICARO	16.994	10,0000	169.940,00

Total Items Documento: 1

### Observaciones

CONSUMOS REALIZADOS DEL 16 AL 30 de noviembre 2025 CONSOLIDACION DE REMISIONES Se consolidan las Remisiones REFW59391

Empleado: FACTURADOR AUTOMATICO

Panel:

Autorización de numeración de facturación  
electrónica

N°. 18764083545205

De. 2024-11-18

Vigencia 18 Meses

Desde ECCO348702

Hasta ECCO999999

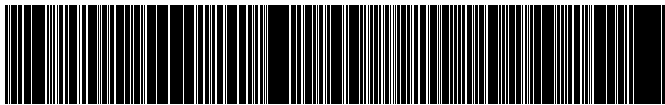
### Total

Subtotal:	169.940,00
Base Iva:	0,00
IVA:	0,00
Total:	169.940,00

Orden de pedido:

Código único factura electrónica:

7a81f1db1ecd7dfe5940e55f30e1cbcf63cbcd02c2d9fea45744aa5ded1adcf11a8a8c8c08638ca944c9cfab85b2c997




Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



www.distracom.com.co

distracom

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>			
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-62-V3
			<b>PÁGINA</b>	1 de 5


FECHA DEL INFORME 18/12/2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME AVANCE <input checked="" type="checkbox"/>	FINAL <input type="checkbox"/>	PERIODO DEL INFORME DESDE <u>1/11/2025</u>	HASTA <u>30/11/2025</u>
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/>		INVERSIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	
EJE <u>Ecogestión</u> SECTOR <u>Medio Ambiente</u> PROGRAMA <u>Gestión Integral Del Recurso Hídrico</u> META <u>51. Realizar mantenimiento a 11 hectáreas localizadas en zona de ronda hídrica y causas con acceso publico</u> NOMBRE DEL PROYECTO <u>Protección y recuperación de las fuentes hídricas del Municipio De Chía</u> CÓDIGO BPPIN <u>2024251750016</u>			

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO		CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA 148748	
CONTRATISTA	DISTRACOM SA				
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de su legalización y/o hasta agotar el valor de los recursos, lo primero que ocurra, sin exceder el 31 de diciembre de 2025				
FECHA DE CONTRATO	9 de Julio de 2025	FECHA DE INICIO	18 de julio de 2025	FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
PRORROGA FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$ 3.000.000	EN LETRAS	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE		
ADICIÓN FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	18/12/2025	SOPORTES	REGSTROS COMBUSTIBLE
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
<p>9.35. Garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la Cláusula 4.</p> <p>9.36. Contar con la capacidad de prestación del servicio requerido para cada Categoría en la que se encuentre adjudicado.</p> <p>9.37. Constituir la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 18.</p> <p>9.38. El Proveedor debe entregar el suministro del combustible que se relacionan a continuación: 9.38.1. Categoría A, B y C</p> <p>9.38.1. Categoría A, B y C Para el suministro de combustible en las Estaciones de Servicio (EDS) la atención será inmediata, una vez la Entidad Compradora haya expedido el respectivo registro presupuestal, aprobado la garantía de cumplimiento y realizado los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra.</p> <p>En este caso, el responsable traslada el vehículo asociado a la Entidad Compradora hasta la EDS ofrecida por el Proveedor, para que posteriormente el personal de la EDS suministre el combustible requerido.</p> <p>9.38.2. Segmento 3 – Transporte de Combustible</p> <p>El Proveedor debe iniciar el servicio de transporte de combustible una vez la Entidad Compradora haya expedido el respectivo registro presupuestal, aprobado la garantía de cumplimiento y realizado los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra.</p> <p>Para el suministro de combustible a través del servicio de transporte en los tanques de almacenamiento de la Entidad Compradora, el Proveedor debe entregar el Combustible en</p>	20%	20%	<p>Se constituyo la póliza de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio con vigencia desde el 9 de Julio de 2025. Durante la ejecución de la orden de compra se realizó el suministro de 10 galones de combustible (gasolina) para para la operación de la maquinaria de la secretaria de medio ambiente con la cual se realiza mantenimiento a las rondas hídricas del municipio. Se emitió la factura en la cual se indica el periodo del suministro; la cantidad de galones suministrados; precio del galón de combustible; y tipo de combustible suministrado. El proveedor emite la certificación mediante el revisor fiscal del pago de parafiscales y seguridad social. El proveedor entrego el dispositivo de control (chip) para el suministro del combustible.</p> <p>Los soportes reposan en los correspondientes anexos de la tienda virtual del estado colombiano.</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-62-V3
		<b>PÁGINA</b>	2 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN			
<p>la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a la solicitud de Orden de Pedido. Las horas hábiles se contarán dentro de la franja horaria de 7:00 am a 6:00 pm.</p> <p>Para la primera entrega, debido a que el Proveedor debe crear el cliente y la ubicación de entrega en la plataforma SICOM de MinEnergía, el tiempo de entrega en el servicio de transporte es de máximo 10 días hábiles. En este caso, la Entidad Compradora, una vez colocada la Orden de Compra deberá enviar al Proveedor por cada Orden de Pedido, un documento anexo a la Orden de Compra, el cual certifique y especifique la siguiente información relacionada con el servicio de transporte de combustible vía terrestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de destino • Municipio de destino • Dirección de entrega • Volumen del combustible requerido • Tipo de Combustible • Uso del combustible</li> </ul> <p>9.39. El Proveedor adjudicado en las Categorías A, B y C debe realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento de los requisitos de la Orden de Compra, una capacitación al personal encargado de la entidad compradora para el correcto uso de la plataforma asociada al sistema de control.</p> <p>9.40. El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>9.41. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>9.42. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.</p> <p>9.43. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.</p> <p>9.44. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.</p> <p>9.45. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.</p> <p>9.46. El Proveedor debe cumplir con: (i) suministro de servicios requeridos por la Entidad Compradora cumpliendo con los tiempos establecidos en el presente documento; (ii) realizar el cobro de los servicios de acuerdo con lo establecido en el presente documento con un porcentaje igual o inferior al publicado en su Catálogo.</p> <p>9.47. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación a la entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.</p> <p>9.48. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>9.49. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.</p> <p>9.50. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.</p> <p>9.51. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>9.52. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>9.53. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p> <p>9.54. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.</p> <p>9.55. Cumplir con las disposiciones establecidas en el</p>			



## GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

### INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

3 de 5

#### INFORME DE SUPERVISIÓN

Decreto 1073 de 2015, y demás normas que lo sustituyan, adicionen o modifiquen.

9.56. Cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad del combustible establecidos en los documentos del proceso.

9.57. Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.

9.58. Para las Categorías A, B y C, garantizar que las EDS ofrecidas estén habilitadas en el SICOM, durante la ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.

9.59. Para las Categorías A, B y Segmento No.3, el Proveedor debe estar habilitado en el SICOM como agente de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, según los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

9.60. Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

9.61. Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación o entrega del dispositivo o mecanismo de control asociado al vehículo de las Entidades Compradoras.

9.62. Instalar o entregar el dispositivo de control o mecanismo de control asociado al vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.

9.63. Para el Segmento 3, el proveedor debe entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor.

9.64. El Proveedor debe suministrar el combustible únicamente en las EDS ofrecidas en el catálogo que pertenecen a la categoría al cual fue adjudicado.

9.65. Para la Categoría A, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener los descuentos ofrecidos en pesos sobre el Margen Mayorista y Margen Minorista para la Gasolina Corriente y Diésel - ACPM, que dio lugar a la colocación de la Orden de Compra. Estos descuentos corresponderán a los ofrecidos por el Proveedor en los Eventos de Cotización. Para el caso de la Gasolina Extra, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener el descuento ofrecido en los Eventos de Cotización.

9.66. Para la Categoría B, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener el descuento ofrecido en el Catálogo del Acuerdo Marco.

9.67. Para la Categoría C, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener la comisión ofrecida en los Eventos de Cotización.

9.68. Para el Segmento 3, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener los descuentos ofrecidos en pesos sobre el Margen Mayorista y Margen Minorista para la Gasolina Corriente y Diésel - ACPM, que dio lugar a la colocación de la Orden de Compra. Estos descuentos corresponderán a los ofrecidos por el Proveedor en los Eventos de Cotización. Para el caso de la tarifa del flete de transporte, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener el descuento ofrecido en los Eventos de Cotización.

9.69. Transportar el Combustible, cuando se requiera, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y con la normativa vigente de transporte de Combustible.

9.70. Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.


9.71. Los Proveedores de las Categorías C deben entregar informes solicitados por las Entidades Compradoras con la información de la ejecución de la Orden de Compra requerida.

9.72. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente prestarán el respectivo servicio.

9.73. El Proveedor recibirá los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.

9.74. Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con personal de las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.

9.75. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor, los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>			
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-62-V3
			<b>PÁGINA</b>	4 de 5

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

proveedor acreditara este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando la Orden de Compra sea bajo la modalidad de ejecución instantánea (compra/venta) el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación.  
9.76. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:

OBSERVACIONES

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO      SI       NO

MOTIVOS SI NO FUE APROBADA

VALOR INICIAL	\$ 3.000.000	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL	\$ 3.000.000	

CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR	% EJECUCIÓN
1	DE	6	\$ 168.860	6%
2	DE	6	\$ 253.290	8%
3	DE	6	\$ 169.940	6%
-	DE	-	-	-
-	DE	-	-	-
-	DE	-	-	-
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$592.090	20%
SALDO POR EJECUTAR			\$2.407.910	80%

NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025003419	10/07/2025	23103320320242517500160502.3.2.02.01.003	1101	\$ 3.000.000	\$ 169.940	\$2.407.910
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-

**INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**


PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	9494591187	NOVIEMBRE	SALUD	\$ 205.488.500
			PENSIÓN	\$ 790.051.200
			ARL	\$ 110.726.400

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO				
	16 de noviembre de 2025	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL	ICBF	SI	x	NO		
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	x	NO		
			SENA	SI	x	NO		

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

**ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GEC-FT-62-V3</b>
		<b>PÁGINA</b>	<b>5 de 5</b>

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Paro de transportadores por más de 5 días consecutivos.	No se presentó	Seguimiento por parte del supervisor del contrato
Incendios o desastres naturales que afecten el servicio de la Estación, ajenas a actividades desarrolladas por el contratista.	No se presentó	Seguimiento por parte del supervisor del contrato
Desabastecimiento de combustible para surtir a la estación de servicio.	No se presentó	Seguimiento por parte del supervisor del contrato

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO PRESTACIONES SOCIALES CALIDAD DEL SERVICIO	09	07	2025		X	

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

## ENTRADA DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA N° 202500048

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

**FECHA DE INGRESO** martes, 16 de diciembre de 2025  
**ORDEN DE COMPRA** No 202500114 del martes, 16 de diciembre de 2025  
**Proveedor** ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL RODEO - EDS  
SANTA INES - EDS DISTRACOM Y CARO, DIR: KR 17 13 77 LC  
1, TEL: 6760183, NIT: 811009788, FAX: 6760183

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	10201000102	Gasolina CORRIENTE	GAL	10	16,994.00	169,940.00
<b>Total \$</b>					<b>169,940.0</b>	<b>169,940.0</b>

**Detalle:** ADQUIRIR COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA SMA CON LA CUAL SE REALIZA MANTENIMIENTO A LAS RONDAS HÍDSECRETARIA MEDIO AMBIENTE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE OC 148748 - 2025 ADSCRITA A DISTRACOM SA PERIODO 16 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025 FACTURA ECCO600727

**SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/C**

  
**CAMAÑO SOCHA JAHIR EFRAIN**  
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: CLAVIJO NIÑO WILLIAM ALEXANDER

**HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE**



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

## SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

Fecha de Salida: martes, 16 de diciembre de 2025

SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO 202500107

Sección Solicitante: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Responsable: VIVAS CORDOBA KAREN JULIETH

Centro Costo: ADMINISTRACION CENTRAL

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	10201000102	Gasolina CORRIENTE	GALÓN	10	16,994.00	169,940.00
<b>Total \$</b>					<b>169,940.00</b>	

Detalle: ADQUIRIR COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA DE LA SMA CON LA CUAL SE REALIZA MANTENIMIENTO A LAS RONDAS HÍDSECRETARIA MEDIO AMBIENTE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE OC 148748 - 2025 ADSCRITA A DISTRACOM SA PERIODO 16 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025 FACTURA ECCO600727

SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/C

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

  
VIVAS CORDOBA KAREN JULIETH  
TECNICO OPERATIVO

  
CAMACHO SOCHA JAHIR EFRAIN  
ALMACENISTA GENERAL

# Aceptación expresa de la Factura Electrónica de Venta

## Representación Gráfica

### Datos del Evento

Código Único de Documento Electrónico - CUDE:

8333f7eceb9db493d8d93d4b97931a2350ce81db3834d2997214c21b118257f6bec2f9d2c8ceda7374868d35375ef4dd

Número del Evento: RAD4110

Fecha y Hora de Generación: 2025-12-18 15:10:24-05:00

### Datos del Emisor:

Razón Social: MUNICIPIO DE CHIA

Nit del emisor: 899999172

### Datos del Receptor:

Razón Social: DISTRACOM S.A.

Nit del receptor: 811009788

### Datos de Referencia de la Factura

Número de Factura: ECCO600727

CUFE: 7a81f1db1ecd7dfe5940e55f30e1cbcf63cbcd02c2d9fea45744aa5ded1adcf11a8a8c8c08638ca944c9cfab85b2c997

### Datos Finales



Firmado por: MUNICIPIO DE CHIA

Generado por: Software Propio

Nit: 899999172

Nombre de la Entidad de Certificación Digital: ECD Thomas Signe Colombia  
Número del certificado digital: 81569896516005847956837060449478537056881384645

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9685820FECE610EB1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDWIN RICARDO PASTRANA CHALJUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78700330 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 103863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

18B54A0BF0470216

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EVA SANDRID MERCADO ALFARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102876214 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 278074-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.310.679**  
**DE VIVERO PEREZ**

APELLIDOS  
**HECTOR JOSE**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1958**

**COROZAL**  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**26-SEP-1977 COROZAL**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00132216-M-0009310679-20081129      0007142596A 1      7440014253

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.876.214**

**MERCADO ALFARO**

APELLIDOS

**EVA SANDRID**

NOMBRES

*Eva Mercado Alfaro*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1996**  
**SINCELEJO**  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.68** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**05-ENE-2015 SINCELEJO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2800100-00658494-F-1102876214-20150120 0042348024A 2 44250679

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.700.330**  
**PASTRANA CHALJUD**  
APELLIDOS  
**EDWIN RICARDO**  
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

IRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1969**

**MONTERIA**  
(CORDOBA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**12-NOV-1987 MONTERIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00152161-M-0078700330-20090309      0010212701A 1      7480018775

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
DISTRACOM S.A.  
NIT 811.009.788-8**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 “Retenciones y aportes de nómina” entre mayo y octubre de 2025 contra la planilla (APORTES EN LINEA) del mismo corte.
  - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre mayo y octubre de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación se expide la certificación solicitada por Distracom S.A.

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distracom S.A, la Compañía ha realizado los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes al período comprendido entre mayo y octubre de 2025, mediante la planilla integrada de liquidación que se detallan a continuación:

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA)	Mes	Valor pagado
9487401007	Mayo de 2025	\$ 1,415,635,900
9488810675	Junio de 2025	\$ 1,328,224,900
9490196184	Julio de 2025	\$ 1,307,618,300
9491698538	Agosto de 2025	\$ 1,341,892,700
9491745008		\$ 22,760,700
9493159618	Septiembre de 2025	\$ 1,290,132,500
9494591187	Octubre de 2025	\$ 1,315,075,700

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla (APORTES EN LINEA) que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la Administración de Distracom S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

**EVA SANDRID** Digitally signed by EVA  
**MERCADO** SANDRID MERCADO  
**ALFARO** ALFARO  
Date: 2025.11.20  
07:11:15 -05'00'

**Eva Sandrid Mercado Alfaro**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

## LEY 26 DE FEBRERO 9 DE 1989

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 39 DE 1987 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO”

**ARTICULO DECIMO.** Para todos los efectos fiscales se estiman los ingresos brutos del distribuidor minorista de combustibles líquidos y derivados del petróleo, por venta de ellos, los que resulten de multiplicar el respectivo margen de comercialización señalado por el gobierno, por el número de galones vendidos, restándole el porcentaje de margen de pérdida por evaporación.

## LEY 383 DEL 10 DE JULIO DE 1997

**Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones.**

**ARTICULO 66. Administración y control.** Los municipios y distritos, para efectos de las declaraciones tributarias y los procesos de fiscalización, liquidación oficial, imposición de sanciones, discusión y cobro relacionados con los impuestos administrados por ellos, aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario para los impuestos del orden nacional".

“**ARTICULO 67.-** Para efectos del impuesto de industria y comercio, los distribuidores de derivados del petróleo y demás combustibles, liquidarán dicho impuesto, tomando como base gravable el margen bruto de comercialización de los combustibles.

Se entiende por margen bruto de comercialización de los combustibles, para el distribuidor mayorista, la diferencia entre el precio de compra al productor o al importador y el precio de venta al público o al distribuidor minorista. Para el distribuidor minorista, se entiende por margen bruto de comercialización, la diferencia entre el precio de compra al distribuidor mayorista o al intermediario distribuidor, y el precio de venta al público. En ambos casos, se descontará la sobretasa y otros gravámenes adicionales que se establezcan sobre la venta de los combustibles.”

## DECRETO NÚMERO 1333 DE 1986

(Abril 25)

### POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE RÉGIMEN MUNICIPAL

#### II. IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE AVISOS Y TABLEROS.

Artículo 195. El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas Jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Artículo 196. El impuesto de industria y comercio se liquidará sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional y obtenidos por las personas y sociedades de hecho indicadas en el artículo anterior, con exclusión de: devoluciones - ingresos provenientes de venta de activos fijos y de exportaciones -, recaudo de impuestos de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado y percepción de subsidios.

Sobre la base gravable definida en este artículo se aplicará la tarifa que determinen los Concejos Municipales dentro de los siguientes límites:

1. Del dos al siete por mil (2-7%) mensual para actividades industriales, y
2. Del dos al diez por mil (2-10%) mensual para actividades comerciales y de servicios.

Los Municipios que tengan adoptados como base del impuesto los ingresos brutos o ventas brutas podrán mantener las tarifas que en la fecha de la promulgación de la Ley 14 de 1983 habían establecido por encima de los límites consagrados en el presente artículo.

Parágrafo 1º Las agencias de publicidad, administradoras y corredoras de bienes inmuebles y corredores de seguro, pagarán el impuesto de que trata este artículo sobre el promedio mensual de ingresos brutos entendiendo como tales el valor de los honorarios, comisiones y demás ingresos propios percibidos para sí.

Parágrafo 2º Los distribuidores de derivados del petróleo pagarán el impuesto de que trata el presente artículo sobre el margen bruto fijado por el Gobierno para la comercialización de los combustibles.

DISTRACOM S.A

Cereté, 04 Noviembre del 2025.

Señores:

A QUIEN INTERESE.

Ciudad.

Asunto: Margen de comercialización mes de noviembre de 2025 Distracom S.A.

Por medio de la presente nos permitimos informar que el margen de comercialización para el mes de noviembre de 2025, según lo autorizado por el Ministerio de Minas y Energía a través de la resolución 40222 del 22 de febrero del 2015 es el siguiente:

NOVIEMBRE	GASOLINA CORRIENTE	\$ 1.099,05
	DIESEL	\$ 1.099,05
	GASOLINA EXTRA	\$ 1.099,05

Cordialmente,



HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ  
Representante legal  
DISTRACOM S.A



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9310679 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2025 07:52 AM



Código Verificación: **6Q3T4K7YWJ**

Válida hasta: **06/01/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764083545205



(415)7707212489984(8020) 001876408354520 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 1 1 0 0 9 7 8 8	6. DV 8	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social  
DISTRACOM S.A.

12. Dirección seccional  
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.

3 1

24. Dirección  
CL 51 64 B 57

25. País  
Colombia

26. Departamento  
Antioquia

27. Municipio  
Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

1001. Apellidos y nombres LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 7 0 0 6 2 1 7 6 1004. DV 8  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización DISTRACOM S.A.

992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 1 1 - 1 8 / 0 7 : 2 8 : 1 9





DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/03/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 811009788

DISTRACOM S.A.

## REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/04/2023	C.C.	1102876214	EVA SANDRID MERCADO ALFARO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
03/09/2019	C.C.	1128436043	ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO	APODERADO GENERAL
12/07/2019	C.C.	1128438692	DANIELA GONZALEZ BEDOYA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
17/06/2019	C.C.	1152438277	NATALIA AREVALO GIL	APODERADO GENERAL
19/11/2018	C.C.	52862914	LAURA CRISTINA MENDIVIL AYAZO	APODERADO GENERAL
08/10/2018	C.C.	70062176	MARCO ANTONIO LONDONO SIERRA	REPRESENTANTE LEGAL
08/10/2018	C.C.	70690838	GABRIEL EDUARDO GOMEZ BOTERO	REPRESENTANTE LEGAL
16/06/2015	C.C.	9310679	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ	APODERADO GENERAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141203739673



(415)7707212489984(8020) 000014120373967 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 0 9 7 8 8

8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRACOM S.A.

36. Nombre comercial

DISTRACOM S.A.

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 51 64 B 57

42. Correo electrónico

IMPUESTOS@DISTRACOM.COM.CO

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 2 6 0 1 6 6 9

45. Teléfono 2

3 1 1 4 3 9 3 0 4 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 3 1

1 9 9 7 0 4 2 9

4 7 3 2

1 9 9 7 0 4 2 9

4 9 2 3

3 1 1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
5	7	9	1	0	1	3	1	4	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 41- Declaración anual de activos en el exte

07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero 52 - Facturador electrónico

13- Gran contribuyente 55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

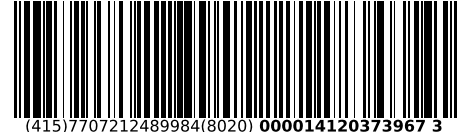
984. Nombre LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203739673



(415)7707212489984(8020) 000014120373967 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="3"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 3 3 1	2 4 0 5	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 7 0 4 2 9	2 0 2 2 1 2 1 6	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	2 9	1	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 1 6	2 0 2 2 1 2 1 9	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 2 6 9 8 7 0 4	2 1 2 2 6 9 8 7 0 4	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 4 2 9	1 9 9 7 0 4 2 9	
81. Hasta	2 0 4 7 0 4 2 9	2 0 4 7 0 4 2 9	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 0 7 1 0 3 1		-
3	1 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text" value="2"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial GRAN GRUPO EMPRESARIAL ANTONIO LONDOÑO SIERRA	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 7 0 0 6 2 1 7 6	96. DV. 8
--	---	---	--------------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
LONDOÑO SIERRA MARCO ANTONIO

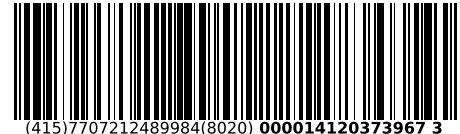
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	-----------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203739673



(415)7707212489984(8020) 000014120373967 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 9 7 8 8	8	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

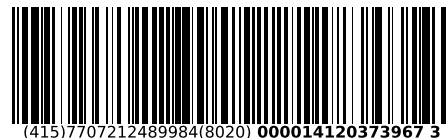
## Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 4 2 9		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 0 6 2 1 7 6		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	LONDOÑO	SIERRA	MARCO	ANTONIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 3 0 7 1 9		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 6 9 0 8 3 8		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	GOMEZ	BOTERO	GABRIEL	EDUARDO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 5 0 6 1 6		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 1 0 6 7 9		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	DE VIVERO	PEREZ	HECTOR	JOSE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 3 0 9 2 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 8 7 5 3 5 2		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	MARIN	PEREZ	MARGARITA	MARIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 9 0 9 0 3		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 2 8 4 3 6 0 4 3		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	LONDOÑO	JARAMILLO	ESTEBAN	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203739673



(415)7707212489984(8020) 000014120373967 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 0 9 7 8 8

8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

## Representación

98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 3, 1 1, 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 5 0 0 9 0 1 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TABOADA	105. Segundo apellido ESPINOSA	106. Primer nombre AURA	107. Otros nombres MERCEDES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 3, 1 1, 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 7 8 4 7 0 7 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GENES	105. Segundo apellido SALAZAR	106. Primer nombre ALAN	107. Otros nombres MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 9, 0 9, 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 8 7 6 5 6 2 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido PIEDRAHITA	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CAMILO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203739673



(415)7707212489984(8020) 000014120373967 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8   8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

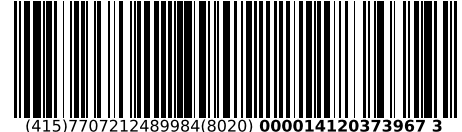
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	NIT	3 1 9 0 1 6 4 4 5 3 5	0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social LONDON CAPITAL S.A.S.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 2 1 2 1 6		
2	NIT	3 1 9 0 1 6 4 7 9 5 4	7	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social INVERSIONES FUGEG S.A.S				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 2 1 2 1 6		
3	Cédula de Ciudadana	1 3 2 2 0 5 7 5 9 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 7 1 0 3 1		
4	Cédula de Ciudadana	1 3 9 8 7 6 5 6 2 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 7 1 0 3 1		
5	Cédula de Ciudadana	1 3 1 1 2 8 4 3 6 0 4 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 7 1 0 3 0		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203739673

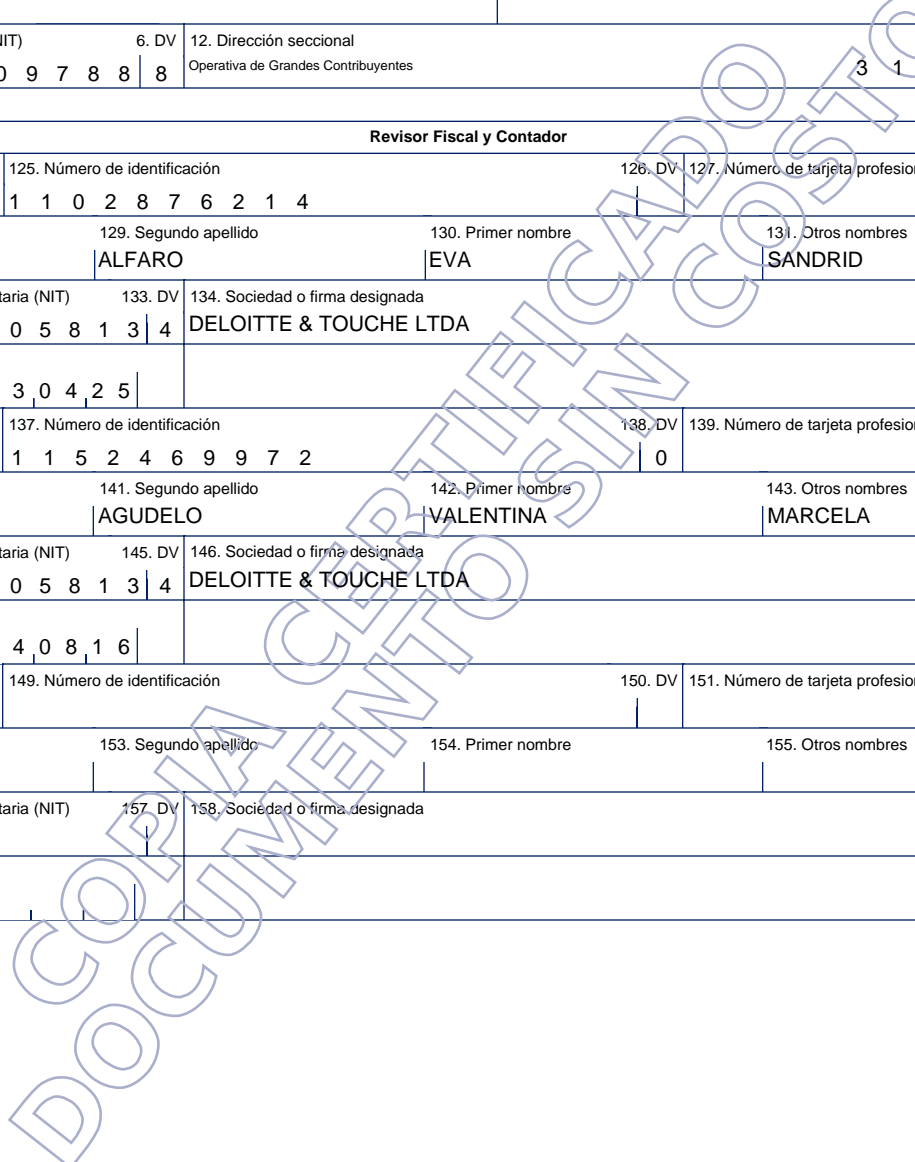


(415)7707212489984(8020) 000014120373967 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 9 7 8 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal		Revisor fiscal suplente		Contador	
124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 0 2 8 7 6 2 1 4	126. DV 0	127. Número de tarjeta profesional 2 7 8 0 7 4 T	148. Tipo de documento	149. Número de identificación
128. Primer apellido MERCADO	129. Segundo apellido ALFARO	130. Primer nombre EVA	131. Otros nombres SANDRID	152. Primer apellido	153. Segundo apellido
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA		156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 4 2 5				158. Sociedad o firma designada	159. Fecha de nombramiento
136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 1 5 2 4 6 9 9 7 2	138. DV 0	139. Número de tarjeta profesional 3 0 3 5 3 5 T		
140. Primer apellido DIAZ	141. Segundo apellido AGUDELO	142. Primer nombre VALENTINA	143. Otros nombres MARCELA		



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO  
103863-T**



**EDWIN RICARDO  
PASTRANA CHALJUD  
C.C. 78700330  
RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 2004/08/19  
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE**

PRESIDENTE   
MIGUEL TIGHE PEÑA 113473

  
FIRMA DEL TITULAR 23670

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**278074-T**

**EVA SANDRID MERCADO ALFARO**  
C.C. 1102878214  
RES. INSCRIPCIÓN 173  
UNIVERSIDAD DE SUCRE

DEL 23/02/2021

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

300187 312802



Identificación Plástica S.A. 99934/1330

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA